



INFORME DE ASESORAMIENTO SOBRE LEGALIDAD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (NOVIEMBRE 2022)

Antecedentes:

Conforme a lo previsto en el artículo 4.1.b) y artículo 5 de la Ley Foral 19/1984 de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, es función de la Cámara de Comptos de Navarra asesorar al Parlamento en materias económico-financieras, función que se ejerce a requerimiento de Parlamento, a través del Pleno, de la Mesa, de la Junta de Portavoces y de las Comisiones.

Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 9 enero de 2023 se solicita de esta Cámara de Comptos la emisión de un informe de legalidad acerca de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al mes de noviembre de 2022.

INFORME

Los actos aprobatorios de las modificaciones presupuestarias examinados vienen referidos a partidas del presupuesto vigente durante el ejercicio 2022, y resumidamente se expresan en el siguiente cuadro:

Tipo modificación	Número de Resoluciones	Importe en euros
Transferencias de crédito	7	12.791.471,25
Ampliaciones de crédito	34	73.885.965,23
Generaciones de crédito	15	611.664,26
Total	56	87.289.100,74

Del examen de las citadas modificaciones presupuestarias se concluye que han sido aprobadas por el órgano competente, respetando las limitaciones legales establecidas en la normativa presupuestaria aplicable. De conformidad con lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra (LFHPN), no se han minorado créditos destinados a





CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

subvenciones nominativas, cuyo importe esté comprometido, o créditos específicamente aprobados por el Parlamento Foral. Las ampliaciones de crédito se han realizado en partidas consideradas o declaradas ampliables. En definitiva, las modificaciones examinadas se han realizado conforme a las previsiones contenidas en los artículos 43 a 50 y concordantes de la LFHPN, así como a lo establecido en la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 y demás normativa de aplicación.

Por todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Foral 19/1984 de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, la Letrada que suscribe, eleva el presente Informe de Asesoramiento sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias solicitado.

*(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador,
en la fecha que se indica al margen)*

LEGALIDAD PRESUPUESTARIA

Número: 2023-0002 Fecha: 30/01/2023



Cód. Validación: 3NF2ZXFUJY6LP4T59SA5WUJZJ | Verificación: <https://camaradecomptos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2